



Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Consumo

Servicio Andaluz de Salud

CUADRO RESUMEN

1.- ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

H. U. Regional de Málaga. Central Provincial de Compras de Málaga

2.- CENTROS PETICIONARIOS VINCULADOS AL CONTRATO

HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LA VICTORIA DE MÁLAGA

3.- REFERENCIA DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN (Nº DE EXPEDIENTE)

0000124/2024

4.- FORMA DE ADJUDICACIÓN Y PLIEGO POR EL QUE SE RIGE

4.1.- Procedimiento de adjudicación:

NEGOCIADO, SIN PUBLICIDAD

Supuesto del art. 168 de la LCSP que concurre:

Art. 168 a) supuesto 2º

" La no existencia de competencia por razones técnicas la protección de derechos exclusivos..."

4.2.- Identificación del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.:

MODELO, SERVICIOS NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD

4.3. Tramitación

ORDINARIA

4.4. Indicación global de la cumplimentación, por parte de las personas licitadoras, de la sección A) parte IV relativa a todos los criterios de selección del Documento Europeo Único de Contratación (DEUC):

Si No

5.- OBJETO DEL CONTRATO

5.1.-

SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS ELECTROMEDICO, ALTA TECNOLOGÍA, DE VARIAS EMPRESAS CON DESTINO AL HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LA VICTORIA DE MÁLAGA, CENTRO DEPENDIENTE DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE MÁLAGA

CPV, por lotes en su caso:

E/L	Descripción	CPV
1	ECÓGRAFO--Marca: CANON Modelo: Aplio a000 CUS-AA000/WC Nº Serie: WCA2022069	50400000-9 Servicios de reparación y mantenimiento de equipo médico y de precisión



Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Consumo

Servicio Andaluz de Salud

2	ESTACIÓN DE TRABAJO PARA PLANIFICACIÓN DEL TRATAMIENTO POR RADIOTERAPIA- Marca:ELEKTA;Modelo:MOSAIQ;Nº Serie:772739843;	50420000-5 Servicios de reparación y mantenimiento de aparatos médicos y quirúrgicos
3	PLANIFICADOR DE TRATAMIENTO RT- Marca:ELEKTA;Modelo:MONACO;Nº Serie:772944103;	50420000-5 Servicios de reparación y mantenimiento de aparatos médicos y quirúrgicos
4	MAMÓGRAFO DIGITAL DIRECTO- Marca:HOLOGIC;Modelo:LORAD SELENIA;Nº Serie:29411072502;	50420000-5 Servicios de reparación y mantenimiento de aparatos médicos y quirúrgicos
5	SALA DE RADIOLOGÍA DIGITAL DIRECTA- Marca:RADIOLOGÍA;Modelo:UNIVER SAL X PLUS ADVANCED;Nº Serie:40061;	50420000-5 Servicios de reparación y mantenimiento de aparatos médicos y quirúrgicos
6	SALA DE RADIOLOGÍA DIGITAL DIRECTA- Marca:CARESTREAM;Modelo:DRX EVOLUTION;Nº Serie:46125653;	50420000-5 Servicios de reparación y mantenimiento de aparatos médicos y quirúrgicos
TOTAL		

5.2- El servicio objeto de la presente contratación podrán ser ofertados por:

Por agrupaciones de lotes Por la totalidad Por lotes Por lotes y agrupaciones de lotes

5.3.- En caso de que la misma persona resulte adjudicataria de varios lotes, se firmará un contrato por cada uno de los lotes que se le adjudiquen:

Si No

En caso de que la misma persona resulte adjudicataria de varios lotes se firmará un único contrato por todos los lotes que se le adjudiquen:

Si No

5.4. Justificación de la no división del objeto en lotes:

No procede

5.5.- Necesidades administrativas a satisfacer e idoneidad del objeto: La necesidad administrativa concreta que se pretende satisfacer mediante el contrato proyectado, es conseguir el mejor estado de conservación de los equipos electromédicos utilizados en la prestación de asistencia sanitaria, sus elementos, componentes y partes, que se relacionan en la documentación técnica del expediente, facilitar la obtención de las funciones y prestaciones que deben cumplir esos equipos electromédicos, y asegurar su correcto funcionamiento realizando todo el mantenimiento necesario que minimice las posibles paradas por averías. Igualmente mantener un correcto y aceptable equilibrio entre las prestaciones que proporcionan y su coste de explotación, así como la resolución de las averías que se presenten.

6.- VARIANTES:

6.1. Admisión de variantes:

Si No

7.- PLAZO DE EJECUCIÓN:

7.1.- Plazo de ejecución:



7.2.- Fecha de inicio de contrato: Dentro de los 30 días siguientes a la formalización del contrato. La fecha de inicio del contrato será fijada en el mismo.

7.3.- Duración del contrato: 12 meses

Doce Meses

Dentro de los 30 días siguientes a la formalización del contrato. La fecha de inicio del contrato será fijada en el mismo.

7.3.1.- Plazos parciales: No procede

7.4.- Prórroga:

Si No

En su caso, duración de la prórroga: Veinticuatro meses

8.- PRESUPUESTO BASE, VALOR ESTIMADO Y PRECIOS UNITARIOS, EN SU CASO:

8.1. Sistema de determinación del precio:

Para la determinación del presupuesto base de licitación de la contratación que se proyecta, se ha tenido en cuenta el importe económico que se venía abonando en expedientes anteriores por la prestación objeto del actual contrato, siendo el presupuesto base de licitación similar al importe económico actualmente adjudicado. Entendiéndose que la falta de concurrencia empresarial es un elemento que justifica la adopción y mantenimiento del importe económico previsto para el contrato que se pretende adjudicar.

8.1.1. Servicio por cantidad:

SI

Presupuesto base de licitación (PBL): 238.648,77 €

% e Importe de IVA: 21%

8.1.2. Valor estimado del contrato (VE) (Presupuesto base licitación IVA excluido e incluidas importe de opciones eventuales + importe modificaciones y prórrogas, en su caso): 631.137,25 €

En caso de prórroga, indicar el importe correspondiente a la misma: 394.460,78 €

En su caso, importe de las modificaciones previstas: 39.446,08 €

En su caso, importe opción eventual: 0,00 €

Indicar supuestos opción eventual:

No procede

8.1.3. Distribución por lotes, en su caso:

E/L	Descripción	Cantidad	Presupuesto licitación (IVA_incluido)	IVA	Importe IVA PL	Importe Prórroga	Importe modificaciones previstas	Importe Opción Eventual (IVA excluido)	VME (Iva excluido)
-----	-------------	----------	---------------------------------------	-----	----------------	------------------	----------------------------------	--	--------------------



Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Consumo

Servicio Andaluz de Salud

1	ECÓGRAFO-- Marca: CANON Modelo: Aplio a000 CUS-AA000/W C N° Serie: WCA2022069	12,00	7.623,00 €	IVA% 21	1.323,00 €	12.600,00 €	1.260,00 €		20.160,00 €
2	ESTACIÓN DE TRABAJO PARA PLANIFICACIÓN DEL TRATAMIENTO POR RADIOTERAPIA- Marca:EL EKTA;Modelo:MOSAIQ;N° Serie:772739843;	12,00	87.120,00 €	IVA% 21	15.120,00 €	144.000,00 €	14.400,00 €		230.400,00 €
3	PLANIFICADOR DE TRATAMIENTO RT- Marca:EL EKTA;Modelo:MONACO;N° Serie:772944103;	12,00	65.247,36 €	IVA% 21	11.323,92 €	107.846,88 €	10.784,69 €		172.555,01 €
4	MAMÓGRAFO DIGITAL DIRECTO - Marca:HOLOGIC;Modelo:LOGARAD SELENIA;N° Serie:29411072502;	12,00	29.518,81 €	IVA% 21	5.123,10 €	48.791,42 €	4.879,14 €		78.066,27 €
5	SALA DE RADIOLOGÍA DIGITAL DIRECTA - Marca:RADIOLOGÍA;Modelo:UNIVERSAL X PLUS ADVANCED;N° Serie:40061;	12,00	23.186,41 €	IVA% 21	4.024,09 €	38.324,64 €	3.832,46 €		61.319,42 €



6	SALA DE RADIOLOGÍA DIGITAL DIRECTA - Marca:CA RESTRE AM:Modelo:DRX EVOLUTION;Nº Serie:46125653;	12,00	25.953,19 €	IVA% 21	4.504,27 €	42.897,84 €	4.289,78 €		68.636,54 €
TOTAL			238.648,77 €		41.418,38 €	394.460,78 €	39.446,08 €	0,00 €	631.137,25 €

8.2.- Servicio por precios unitarios:

NO

8.2.1. Presupuesto base de licitación, límite máximo del gasto IVA incluido:

% e Importe de IVA:

8.2.2. Precios unitarios (IVA incluido):

% e Importe de IVA:

8.2.3. Importe total del valor máximo estimado (IVA excluido e incluidas posibles opciones eventuales, eventuales prórrogas y/o modificaciones)

En caso de prórroga, indicar el importe correspondiente a la misma:

En su caso, importe de las modificaciones previstas:

En su caso opciones eventuales:

Indicar supuestos opción eventual:

8.2.4. Distribución por lotes, en su caso:

8.3.- Resumen de los costes directos e indirectos y otros eventuales gastos calculados para la determinación del Presupuesto base de licitación o precio unitario:

La mano de obra, con sus pluses y cargas y seguros sociales, que interviene directamente en la ejecución del servicio: 59.169,12€ (30%)

Los costes que intervienen en la ejecución material del servicio: 100.587,50€ (51%)

Gastos generales: 25.639,95€ (13%)

Beneficio industrial: 11.833,82 € (6%)

El resultado se incrementa con el I.V.A. correspondiente (21%): 41.418,38€

8.4.- Método utilizado para calcular el valor estimado del contrato:

De conformidad con lo previsto en el art. 101.10 de la LCSP, los contratos de suministros o servicios que tengan un carácter de periodicidad, se tomará como base para el cálculo del valor estimado del contrato, lo siguiente: El valor real total de los contratos sucesivos similares adjudicados durante el ejercicio precedente o durante los doce meses previos, ajustado, cuando sea posible, en función de los cambios de cantidad o valor previstos para los doce meses posteriores al contrato inicial.

8.5. PRECIO:

8.5.1. Cláusula de variación de precios, en su caso:

[] Si [x] No



8.5.2. Procede Revisión de Precios:

Si No

En caso de prórroga, procede revisión de precios:

Si No

En los supuestos contemplados en el párrafo tercero del artículo 103.2 de la LCSP:

Si No

9.- PARTIDAS PRESUPUESTARIAS:

E/L	Descripción	Apl. Presup.
1	ECÓGRAFO--Marca: CANON Modelo: Aplio a000 CUS-AA000/WC Nº Serie: WCA2022069	2.1.3.00 MAQUINARIA
2	ESTACIÓN DE TRABAJO PARA PLANIFICACIÓN DEL TRATAMIENTO POR RADIOTERAPIA- Marca:ELEKTA;Modelo:MOSAIQ;Nº Serie:772739843;	2.1.3.00 MAQUINARIA
3	PLANIFICADOR DE TRATAMIENTO RT- Marca:ELEKTA;Modelo:MONACO;Nº Serie:772944103;	2.1.3.00 MAQUINARIA
4	MAMÓGRAFO DIGITAL DIRECTO- Marca:HOLOGIC;Modelo:LORAD SELENIA;Nº Serie:29411072502;	2.1.3.00 MAQUINARIA
5	SALA DE RADIOLOGÍA DIGITAL DIRECTA- Marca:RADIOLOGÍA;Modelo:UNIVE RSAL X PLUS ADVANCED;Nº Serie:40061;	2.1.3.00 MAQUINARIA
6	SALA DE RADIOLOGÍA DIGITAL DIRECTA- Marca:CARESTREAM;Modelo:DRX EVOLUTION;Nº Serie:46125653;	2.1.3.00 MAQUINARIA
TOTAL		

213.00 Servicio de mantenimiento y reparación de equipos electromédicos. Maquinaria

10. SERVICIO FINANCIADO CON FONDOS EUROPEOS

Si No

11. ANUALIDADES PRESUPUESTARIAS (SI PROCEDEN)

Partida presupuestaria	Año	Importe
213.00	2024	79.549,59€
213.00	2025	159.099,18€



12.- GARANTÍA DEFINITIVA

12.1 POR CUANTÍA:

Si No

Cantidad correspondiente al 5% del importe de adjudicación, IVA excluido, en el servicio por cuantía determinada.

12.2. POR PRECIOS UNITARIOS:

NO

12.4. En su caso, garantía complementaria por la cantidad de: No procede

12.5. Constitución de la garantía mediante retención en el precio:

Si No

13.- ASPECTOS ECONÓMICOS Y TÉCNICOS DE NEGOCIACIÓN

Los aspectos de negociación que se proponen están directamente vinculados a la prestación contractual, siendo los que a continuación se relacionan:

- a. Negociación que verse sobre disminución del precio contemplado en el expediente.
- b. Incremento, en su caso, de condiciones técnicas previstas en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

14. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

14.1.- Un solo criterio: Precio/rentabilidad 14.2.- Varios criterios

Nº Orden decreciente	Criterios	Evaluación auto/ no automática	Ponderación	Fórmula automática	Umbral mínimo, en su caso
1	Precio	Evaluación automática	Entre 0-80 puntos	Si la oferta realizada es inferior al presupuesto base de licitación se le otorgará la máxima puntuación (80 Puntos), y en el supuesto de ser igual al citado presupuesto base se le asignará 0 puntos.	
2	Propuesta que mejoren las prescripciones técnicas	Evaluación no automática	Entre 0-20 puntos.		



Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Consumo

Servicio Andaluz de Salud

14.3. Articulación del procedimiento en fases sucesivas:

Si No

14.4. Parámetros que permiten apreciar, en su caso, que las proposiciones no pueden ser cumplidas como consecuencia de inclusión de valores anormales:

No procede

14.5. Superior ponderación de los criterios evaluables no automáticamente:

Si No

15.- MESA DE CONTRATACIÓN

Si No

16.- MUESTRAS/ DEMOSTRACIÓN

16.1.- Procede presentar muestras:

Si No

16.2. Procede demostración:

Si No

17.- PLAZO DE GARANTÍA

17.1.- Procede definir Plazo de Garantía:

Si No

17.3.- En caso negativo, indicar motivos: El servicio será íntegramente de mantenimiento de material electromédico de alta tecnología. No será necesario prestar una garantía sobre los equipos que son mantenidos por las diferentes empresas exclusivas. El objeto de dichos contratos son exclusivamente el mantenimiento y correcto funcionamiento de los mismos. La garantía prestada por el servicio de mantenimiento será aquella que pueda afectar al periodo de transición en el mantenimiento de los citados equipos en el hipotético caso de pérdida de exclusividad en dicho mantenimiento del servicio por parte de las empresas adjudicatarias. Dicho plazo de garantía será de 1 mes, tiempo en el que la nueva empresa encargada del mantenimiento realice una valoración de las condiciones del estado y funcionamiento de los equipos e instalaciones mantenidas. Con respecto a las piezas utilizadas como recambio, gozarán de su propio periodo de garantía según la regulación y disposición de normativa legal y compromiso del fabricante.

18.- LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LA VICTORIA DE MÁLAGA

19.- COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES:

Si No

20.- RÉGIMEN DE PAGO



Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Consumo

Servicio Andaluz de Salud

20.1.- Se abonará al contratista el servicio prestado de conformidad, previa presentación de la factura mensual correspondiente. El Servicio Andaluz de Salud tendrá la obligación de abonar el precio en el plazo previsto en el artículo 198.4 de la LCSP. El plazo comenzará a contar a partir de la aprobación de los documentos que acrediten la conformidad con lo dispuesto en el contrato de los servicios prestados, aprobación que la administración llevará a cabo dentro de los treinta días siguientes a la entrega efectiva de la prestación del servicio. La expedición de los documentos que acreditan la realización total o parcial de los servicios de la presente contratación requerirá, con carácter previo, que el contratista presente en el Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas de la Junta de Andalucía, conforme a lo previsto en el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación, aprobado por el Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre y se ajustarán a lo dispuesto en la Orden de 29 de enero de 2015, por la que se regula el punto general de entradas de facturas electrónicas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el uso de la factura electrónica en la Administración de la Junta de Andalucía y en las entidades del sector público andaluz.

20.2.- Identificación del órgano administrativo con competencias en materia de contabilidad pública:

Registro General de Facturas.

Central Provincial de Compras de Málaga.

Hospital Virgen de la Victoria.

Campus de Teatinos, S/N

29010. Málaga

Dirección registro de facturas:

Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas de la Junta de Andalucía

Destinatario de las facturas:

Servicio Andaluz de Salud

Central Provincial de Compras de Málaga

Hospital Virgen de la Victoria

Campus Teatinos S/N

29010. Malaga

CODIFICACIÓN DIR 3 del órgano administrativo implicado en la gestión de facturas:

SECCIÓN	OG-GIRO	UNIDAD TRAMITADORA	ÓRGANO GESTOR	OFICINA CONTABLE
1331	7033	GE0000265 PLS	GE0000265 PLS	A01004456

21.- DOCUMENTOS ACREDITATIVOS DE LA SOLVENCIA ECONÓMICA, FINANCIERA Y TÉCNICA Y, EN SU CASO, DE CAPACIDAD O CLASIFICACIÓN:

21.1.- Para acreditar la solvencia económica, financiera y técnica o profesional, según lo dispuesto en los artículos 86, 87 y 90 de la LCSP, se aportará:

Requisitos de Solvencia Económica y Financiera:

Conforme al artículo 87 de la LCSP, a fin de acreditar la solvencia económica y financiera, la empresa licitadora deberá presentar:



Volumen anual de negocios, en el ámbito al que se refiera el contrato, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas, por importe igual o superior al presupuesto base de licitación del lote al que concurra. Dicha acreditación se realizará mediante una declaración del empresario.

Requisitos de Solvencia Técnica:

Relación de los principales servicios o trabajos realizados, de igual o similar naturaleza que los constituidos en el objeto del contrato en el curso de cómo máximo, los tres últimos años, indicándose importe, fecha y destinatario público o privado de los mismos. Será necesario la presentación de al menos un certificado expedido o visado por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público. Cuando el destinatario sea una entidad del sector privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación. Será necesario que el importe total del año de mayor importe, entre los aportados, sea igual o superior al presupuesto base de licitación del lote al que concurra.

21.2. En su caso, clasificación:

No procede

21.3. En el caso en que sea distinta, solvencia económica y financiera o técnica y profesional por lotes:

No procede

21.4. En caso de contratos de regulación armonizada, requisitos relativos a garantía de la calidad, o de gestión medioambiental, conforme a lo dispuesto en los artículos 93 y 94 de la LCSP:

No procede

21.5. Otros requisitos no incluidos en el DEUC.

En caso de tratarse de productos correspondientes a Códigos del Catálogo SAS para cuya adquisición se haya declarado la obligatoriedad de disponer de CIP,

21.6. Compromiso de dedicación de los medios personales o materiales suficientes para la ejecución:

Si No

21.7. OTROS DOCUMENTOS DE CAPACIDAD: referentes a autorizaciones o habilitaciones

profesionales y otros requisitos que resulten necesarios para actuar en el sector de su actividad:

No procede

22. SUBROGACIÓN

Si No

Información sobre los contratos laborales a subrogar de conformidad con el artículo 130 de la LCSP:

No procede

23. CONDICIONES ESPECIALES DE COMPATIBILIDAD:

Consignar medidas a fin de garantizar el cumplimiento del principio de igualdad de trato entre las personas licitadoras:



Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Consumo

Servicio Andaluz de Salud

No procede

24. OTRAS OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

Si No

25. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

25.1. De conformidad con lo establecido en el artículo 202.1 de la LCSP, se establecen las siguientes condiciones especiales de ejecución:

Si No

25.2. De conformidad con lo establecido en el artículo 202.2 de la LCSP, se establecen las siguientes condiciones especiales de ejecución de carácter social, ético, medioambiental o de otro orden (deberá especificarse al menos una):

La promoción del reciclado de productos y el uso de envases reutilizables.

Penalidades en caso de incumplimiento:

Si No

Obligación esencial a efectos del artículo 211 f) de la LCSP:

Si No

En caso negativo, consignar si se tipifica como infracción grave a los efectos establecidos en la letra c) del apartado 2 del artículo 71 de la LCSP:

Si No

26. DESIGNACIÓN DE RESPONSABLE DE DIRECCIÓN DE LOS TRABAJOS POR PARTE DE LA PERSONA CONTRATISTA.

Si No

27. COMISIÓN DE SEGUIMIENTO

Si No

28. CONFIDENCIALIDAD

Se establece un plazo distinto del previsto en la ley (mínimo 5 años), durante el cual la persona contratista debe mantener el deber de confidencialidad:

Si No

29. PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

En el presente contrato la persona contratista tratará datos de carácter personal:

Si No

En caso afirmativo indicar Finalidad:

Ver anexo Acuerdo de Encargado de Tratamiento

30. PROGRAMA DE TRABAJO



Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Consumo

Servicio Andaluz de Salud

Procede su presentación por la persona contratista:

Si No

Periodicidad de las valoraciones: Otra

Indicar: ANUAL

31. PREVISIÓN DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

Si No

En caso afirmativo, indicar supuestos, condiciones en que podrá hacerse uso de la modificación, alcance, límites y porcentaje máximo del precio del contrato al que afecta:

Supuestos:

El contrato podrá ser modificado por razones de interés público en el caso de que se produzca aumento, reducción o supresión de los equipos a mantener o la sustitución de unos equipos por otros, objeto de presente contrato.

Condiciones:

De darse alguno de los supuestos previstos, las condiciones de la modificación consistirán en hacer extensivo el Servicio de Mantenimiento a la nueva relación de equipos con las sustituciones, bajas/altas realizadas, sin modificación de las prescripciones técnicas previstas en los Pliegos, siempre que dicho servicio de mantenimiento siga siendo exclusivo de la empresa adjudicataria.

Alcance y límites:

Las mismas que las establecidas en el PCAP, tanto en lo referente a las condiciones exigidas al contratista como las relativas a la ejecución del contrato, con sujeción a lo previsto en el art. 204 de LCSP.

Porcentaje máximo (máximo del 20%):

20% del precio inicial de contrato.

31.1. Se admite la posibilidad de sustitución del contratista y cesión del contrato en los términos previstos en los artículos 98 y 214 de la LCSP:

Sustitución del contratista principal:

Si No

Cesión del contrato:

Si No

Otros supuestos o requisitos específicos:

No procede

32. PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

Se exige formalizar póliza:

Si No

Importe distinto al mínimo asegurado y señalado en la cláusula 8.3 del PCAP:

No se establece

33. SUBCONTRATACIÓN



Si No

Caso de limitación, recoger tareas críticas y justificación de éstas:

Se establece la obligatoriedad por parte de las personas licitadoras de indicar la parte del contrato a subcontratar:

Si No

Procede comprobación por el órgano de contratación del estricto cumplimiento de los pagos que la persona contratista ha de hacer a todas las subcontratistas o suministradoras que participen en el contrato:

Si No

Penalidades en caso de incumplimiento de la obligación prevista en el artículo 217.1 de la LCSP:

Si No

Calificación como obligación esencial a efectos del artículo 211 f) de la LCSP en relación a las obligaciones sobre subcontratación:

Si No

34. PENALIDADES

34.1. Régimen de penalidades distinto al establecido con carácter general en el artículo 193.3 de la LCSP para el caso de demora en la ejecución:

No procede

Forma de determinación de la penalidad y/o cuantía:

No procede

34.2. Régimen de penalidades por cumplimiento defectuoso:

Penalidad (cuantía con el límite del 10% del precio del contrato IVA excluido por cada una de ellas, ni el total de las mismas podrá superar el 50 por cien del precio del contrato a efectos de su aplicación)

34.2.1. Penalidades por incumplimiento parcial en la ejecución de las prestaciones definidas en el contrato, por causas imputables a la persona contratista:

Si No

34.2.2. Penalidades por incumplimiento de las obligaciones en materia social o laboral:

Si No

34.2.3. Penalidades por incumplimiento de las obligaciones en materia medioambiental:

Si No

34.2.4. Penalidades por incumplimiento de las condiciones especiales de ejecución del contrato:

Si No

34.2.5. Penalidad por incumplimiento de la obligación de subrogación de los contratos de trabajo, en el caso en el que proceda conforme a lo dispuesto en la legislación laboral:

Si No

34.2.6. Penalidades por incumplimiento de la obligación de información sobre las condiciones de subrogación en contratos de trabajo, en el caso de que exista tal obligación:

Si No



Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Consumo

Servicio Andaluz de Salud

34.2.7. Otras penalidades:

Si No

En caso afirmativo, especificar:

Supuestos y penalidades por ejecución defectuosa

Forma de determinación de la penalidad y/o cuantía: VER ANEXO I CUADRO RESUMEN

35. REUNIÓN INFORMATIVA

Se convocará reunión informativa:

Si No

36. PERSONA DE CONTACTO PARA CONSULTAS RELACIONADAS CON EL EXPEDIENTE Y CUESTIONES VARIAS:

36.1. Cuestiones administrativas:

Nombre: Unidad Contratación Administrativa

Teléfono: 951033826

Correo electrónico: manuela.lopez.sspa@juntadeandalucia.es

36.2. Cuestiones técnicas:

Nombre: Responsable Servicio Electromedicina HUVV de Málaga

Teléfono: 951033826

Correo electrónico:

37. SE ACEPTA EL ANUNCIO DE LA REMISIÓN DE LA PROPOSICIÓN AL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO:

Si No

38. PRESENTACIÓN DE LA OFERTA POR MEDIOS ELECTRÓNICOS

Normas y requisitos a establecer para la presentación de la oferta por medios electrónicos así como las indicaciones necesarias para la tramitación del procedimiento de contratación por medios electrónicos que sustituyen a los previstos en el presente pliego:

La presentación por medios electrónicos no procede, tal y como queda justificado según las razones que se exponen en el informe Anexo del Órgano de Contratación sobre las razones por las que se considera justificada la NO utilización de medios electrónicos para la presentación de ofertas en el expediente.